

## MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARIA

RELACION de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que á continuación se expresan.

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	SUELDO ANUAL Pesetas.
D. Antonio Jiménez Peña.....	Sargento.....	Administrador de Loterías de 1.ª clase de Mora (Toledo).	5.100
Andrés Poza de la Paz.....	Idem.....	Idem de id. de 2.ª clase de Baeza (Jaén).....	2.500
Lucas Sánchez-Caballero.....	Idem.....	Idem de id. de 2.ª clase de Jimena de la Frontera (Cádiz).	2.500

Madrid, 28 de Abril de 1917.—El Subsecretario, Chapaprieta.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Audiencias Territoriales.

## MADRID

Hallándose vacante, por defunción de D. Manuel Díaz Herrera, que la desempeñaba, una plaza de Médico sustituto forense de esta Corte, se anuncia su provisión por concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Octubre de 1891.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos expresados en el artículo 8.º del mencionado precepto legal, y dirigirán sus solicitudes al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas al señor Juez-Decano de los de primera instancia de esta capital, dentro del plazo de veinte días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 9.º del citado Real decreto.

Madrid, 27 de Abril de 1917.—El Secretario de gobierno, José Molina y Candelero.—V.º B.º: El Presidente, Ortega Mojon.—JO—4978

## Juzgados de Primera Instancia.

## ARZÚA

D. Juan Saavedra Carril, Abogado y Juez de primera instancia de esta villa de Arzúa y su partido.

Hago público: Que en este referido Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre la declaración de herederos abintestato de D. Eduardo Somoza Codesido, que falleció en estado de soltero, el 28 de Marzo último, en la parroquia de Santa María de Mellid, término municipal del mismo nombre, en este partido judicial, lugar de su naturaleza y vecindad; habiéndose presentado á reclamar la herencia de dicho causante sus hermanos D. Baldomero, D.ª Mameña, D. Camilo, D.ª Analia, D. Venancio y D.ª Matilde Somoza Codesido, y por providencia de 27 del actual, toda vez la herencia de que se trata es mayor de 2.000 pesetas, se acordó fijar edictos en el sitio público del lugar del juicio, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, anunciando la muerte, sin testar, del don Eduardo Somoza Codesido, y los nombres y grado de parientes de los que reclaman la herencia, y llamando á los que

se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para que surta los efectos legales al objeto acordado, se libra el presente para fijar en la GACETA DE MADRID, en Arzúa, á 28 de Abril de 1917.—El Juez, Juan Saavedra.—El Secretario, Jaime Fernández Novoa. X—936

## BILBAO—ENSANCHE

D. José María de Lezameta é Irazabal, Juez de primera instancia, accidental del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Hago público: Que en dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Sancho, se tramita expediente promovido por el Procurador D. José Alejandro de Muzquiz, en nombre de D. Emilio Fernández y Menéndez Valdés, mayor de edad, casado con D.ª Carmen de Izaguirre Zuazo, Ingeniero y vecino de esta villa, en solicitud de que á don Félix Fernández é Izaguirre, de veintidós años, soltero, del comercio, hijo de los D. Emilio y D.ª Carmen, natural y domiciliado en Bilbao, se le modifiquen sus apellidos para á lo sucesivo llamarse don Félix Fernández Valdés é Izaguirre, pues como tal es conocido desde niño, tanto en sus relaciones de familia y sociales, como en estos últimos años en el ejercicio de actos de comercio.

El presente edicto se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya, á fin de que en el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación añadida, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao á 27 de Abril de 1917. José M. de Lezameta.—Ante mí, Antonio Sancho. X—932

## CAÑIZA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de instrucción de la Cañiza.

Hago público: Que en la tarde del 23 de Febrero último, se ahogó en el río Miño, y punto de Ponza, parroquia de la Ribera en Creciente, de este partido, Ceferino Sánchez Pérez, de cuarenta y tres años de edad, casado, labrador, vecino que fué de aquella parroquia; era de estatura regular, pelo castaño-oscuro, gataba bigote color rubio, cejas ídem é iba vestido con chaqueta de paño oscuro, chaleco de paño azul, pantalón de tela oscuro, camisa de franela á cuadros, elástico de media manga blanco, calzon-

cillos de franela, cubría gorra de visera obscura y calzaba zuecos.

Y como hasta la fecha no apareciese el cadáver de dicho sujeto, acordó llamar por el presente á las personas que puedan dar noticias acerca de ello, las que comparecerán en este Juzgado dentro del plazo de quince días.

Dado en Cañiza á 8 de Abril de 1917.—Miguel Carballo. JO—4382

## CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de primera instancia de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que el día 25 de Mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará en este Juzgado pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes inmuebles, que después se describirán, embargados al vecino de Fuenteginaldo Juan Herrero Sánchez, en autos ejecutivos seguidos contra él á instancia del Procurador D. Estanislao de Dios López, en nombre de Basilia Casillas Sánchez, de igual vecindad, declarada pobre en sentido legal para este asunto, sobre reclamación de pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente, consignando previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta;

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de aquéllos;

Que los bienes de que se trata no se hallan inscritos á nombre del apremiado en el Registro de la Propiedad de este partido, y

Que á instancia de la parte ejecutante se sacan aquéllos á subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Dado en Ciudad-Rodrigo, á 23 de Abril de 1917.—El Juez, Luis Pomares.—Ante mí, Antonio Alvarez.

## Bienes objeto de la subasta.

Una casa en el casco del pueblo de Fuenteginaldo, con corral á la entrada, señalada con el número 20 de la calle del Hospital, que linda por derecha, entrando, con calle de su situación y con Bofi, del mismo ejecutado Juan Herrera Sánchez; izquierda, con casa de herederos de

(Continúa en la página 450)

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

ESCALAFÓN del Cuerpo de Ingenieros

Continuación de la GACETA del día 1.º de Mayo de 1917.

Nú- meros.	NOMBRES	NATURALEZA		DE NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
<i>40 Ingenieros subalternos con categoría de Jefes de Negociado de primera clase.</i>						
»	D. Joaquín Sanromá Inglada.....	Madrid.....	Madrid.....	28	Febrero.....	1868
»	Baldomero Aracil y Carbonell.....	A Alcoy.....	Alicante.....	29	Septiembre.....	1868
1	Alfredo López Casamaño.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Diciembre.....	1863
2	Julio Moreno y Martínez.....	Granada.....	Granada.....	10	Noviembre.....	1866
»	Próspero Lafarga Navarro.....	Barbastro.....	Huesca.....	30	Julio.....	1866
3	Bienvenido Duesó y Puente.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Septiembre.....	1860
»	Francisco Rivero Balbín.....	Villaviciosa.....	Oviedo.....	5	Marzo.....	1864
»	Joaquín Tafur y Funes.....	Baeza.....	Jaén.....	14	Enero.....	1866
5	Antonio Molina Fernández.....	Habana.....	Isla de Cuba.....	28	Noviembre.....	1867
»	Santiago Ortiz y Mazón.....	Vega de Pas.....	Santander.....	16	Julio.....	1862
6	Antonio Fernández Sesma.....	Zafra.....	Badajoz.....	24	Julio.....	1865
»	Francisco Roger Cervera.....	Chelva.....	Valencia.....	20	Noviembre.....	1859
7	Antonio Prieto Vives.....	Mahón.....	Baleares.....	22	Marzo.....	1870
»	José Rodríguez de Rivera y Gastón.....	Habana.....	Isla de Cuba.....	18	Septiembre.....	1870
»	Fernando Rojo y Sojo.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	24	Octubre.....	1870
»	Basilio Beaumont y Chicharro.....	Somolinos.....	Guadalajara.....	15	Abril.....	1867
»	Francisco de P. Guerricabeitia y Pagoaga.....	Arbácegui.....	Vizcaya.....	2	Abril.....	1867
8	Enrique Brockmann y Llanos.....	Madrid.....	Madrid.....	5	Septiembre.....	1866
»	Marcelo Sarazola y Sarazola.....	Villafranca.....	Guipúzcoa.....	31	Enero.....	1868
9	Bienvenido Oliver Román.....	Barcelona.....	Barcelona.....	21	Junio.....	1870
10	Juan Fatjó Torrás.....	Sabadell.....	Barcelona.....	10	Mayo.....	1867
»	José Casamor Calm.....	Novata.....	Gerona.....	6	Diciembre.....	1866
11	Angel Ochotoréna Trujillo.....	Cádiz.....	Cádiz.....	24	Enero.....	1871
»	José Serrano Lloveres.....	Tivisa.....	Tarragona.....	4	Septiembre.....	1868
12	Federico Keller Mezquiviz.....	Vitoria.....	Alava.....	19	Septiembre.....	1867
»	Enrique Latre y Gómez.....	Málaga.....	Málaga.....	10	Julio.....	1866
13	Pedro Montaner y López.....	Jaca.....	Huesca.....	22	Febrero.....	1869
14	Leopoldo Soler y Gali.....	Madrid.....	Madrid.....	2	Junio.....	1866
15	Manuel Vilella y Argañ.....	Pamplona.....	Navarra.....	9	Abril.....	1862
16	José María Ortega Ballesteros.....	Lorca.....	Murcia.....	24	Septiembre.....	1870
»	Antonio Álvarez Redondo.....	Madrid.....	Madrid.....	9	Junio.....	1867
»	Fernando Govantes y Marcos.....	Madrid.....	Madrid.....	13	Abril.....	1870
»	Martín Garteizgoxeascoa y Goitisolo.....	Elanchove.....	Vizcaya.....	5	Febrero.....	1865
17	Francisco Gómez de Membrillera y Piazas.....	Badajoz.....	Badajoz.....	3	Junio.....	1867
»	Serapio Hueli y Lazcano.....	Villava.....	Navarra.....	3	Septiembre.....	1868
18	Eduardo Elío de la Llave.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	6	Enero.....	1869
19	Federico Prados Ruiz.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	17	Julio.....	1866
20	Juan Antonio Sanz Gallego.....	Madrid.....	Madrid.....	19	Septiembre.....	1867
21	Manuel Sacristán Rodríguez.....	Lequeitio.....	Vizcaya.....	19	Febrero.....	1863
22	Luis María Moreno y Díaz.....	Tudela.....	Navarra.....	8	Diciembre.....	1869
»	Manuel Becerra y Fernández.....	Málaga.....	Málaga.....	29	Mayo.....	1867
23	Emilio Serrano y Navas.....	Brunete.....	Madrid.....	5	Abril.....	1866
24	Enrique Esteve y Chafer.....	Concentaina.....	Alicante.....	10	Julio.....	1864
25	Lucio Felipe Pérez.....	Echarriaranaz.....	Navarra.....	13	Diciembre.....	1863
26	Antonio Pirez Núñez.....	Almería.....	Almería.....	13	Julio.....	1862
27	Bernardo de Granda y Calleja.....	Habana.....	Isla de Cuba.....	31	Diciembre.....	1871
»	José Ayzelá Juve.....	Villafranca del Panadés.....	Barcelona.....	11	Agosto.....	1870
28	José Luis Gómez y Navarro.....	Novelda.....	Alicante.....	24	Marzo.....	1869
29	Julio Murua y Valerdi.....	Socafío del Valle de Carranza.....	Vizcaya.....	10	Mayo.....	1870
30	Luis Moya é Idígoras.....	Madrid.....	Madrid.....	29	Enero.....	1872
31	Toribio Cáceres de la Torre.....	Madrid.....	Madrid.....	6	Noviembre.....	1864
»	Emilio Azarola y Gresillón.....	Tafalla.....	Navarra.....	31	Julio.....	1872
»	Bernardo de la Lastra y Rojas.....	Sevilla.....	Sevilla.....	24	Diciembre.....	1869

## DE FOMENTO

## DE OBRAS PÚBLICAS

de Caminos, Canales y Puertos.

FECHAS						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIOS A QUE ESTÁN AFECTOS	OBSERVACIONES
DE INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO					
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
1.º	Julio.....	1895	1.º	Abril.....	1910	Supernumerario.	Estacionado.....	»
1.º	Julio.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Director del puerto de Denia..	»
25	Agosto.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Servicio activo..	Murcia.....	»
25	Agosto.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Granada.....	»
25	Agosto.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario.	Director del puerto de Alicante	»
9	Septiembre..	1895	1.º	Enero.....	1911	Servicio activo..	División Hidráulica del Gua- diana.....	»
5	Octubre.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Soria.....	»
5	Octubre.....	1892	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario.	»	»
9	Octubre.....	1895	1.º	Enero.....	1911	Servicio activo..	Tercera División de Ferroca- riles.....	»
18	Noviembre..	1895	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario.	»	»
18	Noviembre..	1895	1.º	Enero.....	1911	Servicio activo..	Guadalajara.....	»
15	Abril.....	1896	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario.	»	»
15	Abril.....	1896	1.º	Enero.....	1911	Servicio activo..	Escuela de Caminos.....	»
3	Julio.....	1896	1.º	Enero.....	1911	Supernumerario.	Delegación de Marruecos....	»
3	Julio.....	1896	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	»	»
3	Julio.....	1896	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	»	»
3	Julio.....	1896	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	»	»
10	Julio.....	1896	1.º	Enero.....	1911	Servicio activo..	Dirección General de Obras Públicas.....	»
2	Agosto.....	1896	18	Julio.....	1911	Supernumerario.	»	»
2	Agosto.....	1896	18	Julio.....	1911	Servicio activo..	Escuela de Caminos.....	»
2	Agosto.....	1896	20	Agosto..	1911	Idem.....	Tercera División de Ferroca- riles.....	»
9	Septiembre..	1896	15	Septiembre.	1911	Supernumerario.	»	»
2	Enero.....	1897	16	Marzo.....	1912	Servicio activo..	Almería.....	»
2	Enero.....	1897	19	Julio.....	1912	Supernumerario.	Director del puerto de Caste- llón.....	»
2	Enero.....	1897	19	Julio.....	1912	Servicio activo..	Burgos.....	»
27	Noviembre..	1899	4	Septiembre..	1912	Supernumerario.	Canal de Isabel II.....	»
27	Noviembre..	1899	4	Septiembre..	1912	Servicio activo..	Huesca.....	»
27	Noviembre..	1899	23	Enero.....	1913	Idem.....	División Hidráulica del Miño.	»
27	Noviembre..	1899	12	Febrero.....	1913	Idem.....	Guipúzcoa y Navarra.....	»
27	Noviembre..	1899	26	Febrero.....	1913	Idem.....	Barcelona.....	»
27	Noviembre..	1899	5	Marzo.....	1913	Supernumerario.	Director del puerto de Alme- ría.....	»
29	Noviembre..	1899	16	Marzo.....	1913	Idem.....	Director del puerto de Ponte- vedra.....	»
1.º	Diciembre..	1899	16	Marzo.....	1913	Idem.....	»	»
1.º	Diciembre..	1899	16	Marzo.....	1913	Servicio activo..	Segunda División de Ferroca- riles.....	»
1.º	Diciembre..	1899	27	Marzo.....	1913	Supernumerario.	»	»
1.º	Diciembre..	1899	27	Marzo.....	1913	Servicio activo..	Logroño.....	»
12	Enero.....	1900	31	Julio.....	1913	Idem.....	Madrid.....	»
23	Febrero.....	1900	1.º	Agosto.....	1913	Idem.....	Segunda División de Ferroca- riles.....	»
23	Febrero.....	1900	22	Octubre.....	1913	Idem.....	Salamanca.....	»
23	Febrero.....	1900	7	Diciembre..	1913	Idem.....	Zaragoza.....	»
26	Febrero.....	1900	21	Enero.....	1914	Supernumerario.	Delegado en Marruecos....	»
26	Febrero.....	1900	21	Enero.....	1914	Servicio activo..	Córdoba.....	»
9	Marzo.....	1900	18	Abril.....	1914	Idem.....	Alicante.....	»
31	Marzo.....	1900	6	Mayo.....	1914	Idem.....	Santander.....	»
31	Marzo.....	1900	22	Junio.....	1914	Idem.....	Santa Cruz de Tenerife.....	»
31	Marzo.....	1900	27	Junio.....	1914	Idem.....	Escuela de Caminos.....	»
31	Marzo.....	1900	1.º	Septiembre..	1914	Supernumerario.	Puerto de Barcelona. (Director).	»
31	Marzo.....	1900	1.º	Septiembre..	1914	Servicio activo..	Escuela.....	»
31	Marzo.....	1900	1.º	Septiembre..	1914	Idem.....	Canal de Castilla.....	»
31	Marzo.....	1900	1.º	Enero.....	1915	Idem.....	Consejo de Obras Públicas....	»
31	Marzo.....	1900	9	Febrero.....	1915	Idem.....	Escuela de Caminos.....	»
17	Abril.....	1900	22	Mayo.....	1915	Supernumerario.	»	»
17	Abril.....	1900	22	Mayo.....	1915	Idem.....	»	»

Números.	NOMBRES	NATURALEZA		DE NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
»	D. Tomás Amarillas y Celestino.....	Escudía.....	Cáceres.....	29	Diciembre.....	1865
»	José Orbeagozo y Gorostegui.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	16	Diciembre.....	1870
32	Juan Arrate y Ormazabal.....	Marquina.....	Vizcaya.....	8	Febrero.....	1868
»	Pedro Icaza y Aguirre.....	Berango.....	Vizcaya.....	17	Septiembre.....	1867
33	Enrique Morales y Sánchez.....	Madrid.....	Madrid.....	4	Diciembre.....	1871
34	Manuel Díez Sanjurjo.....	Burgos.....	Burgos.....	28	Octubre.....	1870
»	José María Hernández Delas.....	Valencia.....	Valencia.....	15	Diciembre.....	1870
»	Pedro M. González Quijano.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	23	Abril.....	1870
35	Federico Moreno Pinada.....	Burgos.....	Burgos.....	14	Enero.....	1870
36	Pedro Martín y Martín.....	La Parrilla.....	Valladolid.....	29	Abril.....	1867
37	Marcial Martínez y Ruiz de Azúa.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	25	Septiembre.....	1867
38	Miguel Massanet y Beltrán.....	Palma.....	Baleares.....	31	Enero.....	1868
»	José Alvaro Bielza y Romero.....	Reus.....	Tarragona.....	12	Julio.....	1864
»	Eduardo Perxés y Gubert.....	Palamós.....	Gerona.....	3	Mayo.....	1867
39	Enrique Sanchís y Tarazona.....	Granada.....	Granada.....	12	Octubre.....	1869
40	Juan García y García.....	Quintanaentello.....	Burgos.....	27	Enero.....	1865
<i>40 Ingenieros subalternos, con categoría de Jefes de Negociado de segunda clase.</i>						
1	D. Luis Verges y Llanos.....	Valencia.....	Valencia.....	5	Octubre.....	1867
»	Luciano Abrisqueta y Monzonis.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	23	Julio.....	1872
»	Antonio Lasierra y Purroy.....	Tamarite.....	Huesca.....	6	Marzo.....	1871
»	Diego Mayoral y Estrimiana.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz.....	21	Septiembre.....	1871
»	Juan Víctor Paradera y Larrumbe.....	Pamplona.....	Navarra.....	19	Abril.....	1872
2	Manuel Jiménez Lombardo.....	Málaga.....	Málaga.....	24	Noviembre.....	1871
»	José Moreno Ossorio.....	Coruña.....	Coruña.....	23	Enero.....	1869
»	José Grañó y Obaño.....	Villaviciosa.....	Oviedo.....	24	Junio.....	1872
»	Julián Soriano Gurruchaga.....	Azpeitia.....	Guipúzcoa.....	8	Enero.....	1873
3	Práxedes Mateo Cruz y Roldán.....	Ruta.....	Córdoba.....	11	Noviembre.....	1872
»	Eduardo de Castro y Pascual.....	Astorga.....	León.....	10	Diciembre.....	1873
4	Fernando Hué y de la Barrera.....	Chantada.....	Lugo.....	8	Febrero.....	1871
»	Vicente Salas y Téllez.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	10	Enero.....	1871
»	Francisco Barón y Blanco.....	Palencia.....	Palencia.....	29	Noviembre.....	1879
5	José March y Docet.....	Calella.....	Barcelona.....	27	Agosto.....	1872
6	Salustiano Felipe Pérez.....	Echarriaranaz.....	Navarra.....	3	Junio.....	1868
7	Francisco Durán y Walkinskawo.....	S. Francisco California.....	Estados Unidos.....	28	Mayo.....	1874
8	Gonzalo Ramírez de Dampierre y López.....	San Juan.....	Puerto Rico.....	23	Febrero.....	1869
»	Justo Vilar y David.....	Manises.....	Valencia.....	17	Julio.....	1871
9	José González y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	22	Diciembre.....	1869
»	José Allende Piagaro.....	Menagary.....	Alava.....	3	Febrero.....	1864
10	Vicente Sanchiz y Tarazona.....	Valencia.....	Valencia.....	1.º	Septiembre.....	1871
11	José González y González.....	Berja.....	Almería.....	3	Junio.....	1869
12	Juan Alonso Soriano.....	Valencia.....	Valencia.....	11	Junio.....	1864
»	Ramón Hernández Mateos.....	Madrid.....	Madrid.....	11	Abril.....	1871
13	Salvador López Miño.....	Lugo.....	Lugo.....	13	Septiembre.....	1869
14	Joaquín Ortiz Villajos.....	Adra.....	Almería.....	22	Noviembre.....	1871
»	Francisco Iribarren y Jiménez.....	Viso del Alcor.....	Sevilla.....	5	Noviembre.....	1870
15	Vicente Núñez Cabana.....	Madrid.....	Madrid.....	22	Enero.....	1870
»	José María Chalvaud y Errazquin.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	29	Diciembre.....	1870
16	Juan Bautista Conradi y Ferrás.....	Sevilla.....	Sevilla.....	10	Abril.....	1869
»	Carlos Escolar y Aragón.....	Madrid.....	Madrid.....	2	Septiembre.....	1872
»	José de la Peña y Gavilán.....	Biarritz.....	Francia.....	11	Octubre.....	1869
»	Manuel López Hernando.....	Madrid.....	Madrid.....	10	Abril.....	1870
17	Joaquín Echevertz y Jiménez.....	Pamplona.....	Navarra.....	27	Abril.....	1862
»	Federico Cantero Villamil.....	Madrid.....	Madrid.....	24	Junio.....	1874
18	Eduardo Fungairiño y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	11	Enero.....	1875
»	Carlos Mendoza y Sáez.....	Madrid.....	Madrid.....	8	Noviembre.....	1872
»	José María Rojo y Villanova.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	3	Febrero.....	1873
»	José L. Echeverría y Urruzola.....	Hernani.....	Guipúzcoa.....	15	Abril.....	1872
19	Rafael Zumárraga y Egozcue.....	Vitoria.....	Alava.....	24	Octubre.....	1872
20	Manuel Baena y Caro.....	Huelva.....	Huelva.....	17	Agosto.....	1869
21	Francisco Manrique de Lara.....	Cartagena.....	Murcia.....	29	Febrero.....	1872
22	José Nicolás de Salas y Salas.....	Barcelona.....	Barcelona.....	13	Diciembre.....	1872
23	Luis Barber y Sánchez.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	24	Agosto.....	1870
24	Ramón Freire de Andrade y Andrés.....	Santiago.....	Coruña.....	6	Febrero.....	1871
25	Manuel Lanzón y Artiguez.....	Madrid.....	Madrid.....	15	Junio.....	1870
26	Gabriel Rebollo y Canales.....	Segovia.....	Segovia.....	9	Junio.....	1871

FECHAS			SITUACIÓN			SERVICIOS A QUE ESTÁN AFECTOS	OBSERVACIONES
DE INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO				
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
17	Abril	1900	22	Mayo	1915	Supernumerario.	Subdirector de los Ferrocarriles de la Robla.
20	Abril	1900	22	Mayo	1915	Idem.	Santander.
20	Abril	1900	22	Mayo	1915	Servicio activo.	
20	Abril	1900	29	Junio	1915	Supernumerario.	
20	Abril	1900	29	Junio	1915	Servicio activo.	Ferrocarriles Transpirenaicos.
20	Abril	1900	24	Noviembre	1915	Idem.	Valladolid.
22	Junio	1900	12	Abril	1916	Supernumerario.	
22	Junio	1900	12	Abril	1916	Idem.	Pantano de Guadalcaçin.
22	Junio	1900	12	Abril	1916	Servicio activo.	Gerona.
22	Junio	1900	30	Mayo	1916	Idem.	Valladolid.
22	Junio	1900	16	Julio	1916	Idem.	Cádiz.
22	Junio	1900	7	Septiembre	1916	Idem.	Baleares.
2	Julio	1900	24	Septiembre	1916	Supernumerario.	Director del Puerto de Melilla.
2	Julio	1900	24	Septiembre	1916	Idem.	
26	Septiembre	1900	24	Septiembre	1916	Servicio activo.	Dirección General de Obras públicas.
26	Septiembre	1900	5	Noviembre	1916	Idem.	Idem.
26	Septiembre	1900	1.º	Enero	1911	Servicio activo.	División Hidráulica del Júcar.
26	Septiembre	1900	1.º	Enero	1911	Supernumerario.	
26	Septiembre	1900	1.º	Enero	1911	Idem.	Director del Canal Imperial de Aragón.
26	Septiembre	1900	1.º	Enero	1911	Idem.	
26	Septiembre	1900	1.º	Enero	1911	Servicio activo.	División Hidráulica del Sur de España.
2	Noviembre	1900	1.º	Enero	1911	Supernumerario.	
2	Noviembre	1900	1.º	Enero	1911	Idem.	Director del puerto de Avilés.
24	Noviembre	1900	1.º	Enero	1911	Idem.	
24	Noviembre	1900	1.º	Enero	1911	Servicio activo.	Córdoba.
24	Noviembre	1900	8	Julio	1911	Supernumerario.	Puerto de Gijón. (Musel).
24	Noviembre	1900	8	Julio	1911	Servicio activo.	Teruel.
24	Noviembre	1900	18	Julio	1911	Supernumerario.	
24	Noviembre	1900	18	Julio	1911	Idem.	
24	Noviembre	1900	20	Agosto	1911	Servicio activo.	Gerona.
8	Diciembre	1900	15	Septiembre	1911	Idem.	Burgos.
8	Diciembre	1900	19	Julio	1912	Idem.	División Hidráulica del Miño.
8	Diciembre	1900	4	Septiembre	1912	Idem.	Servicio Central de Puertos y Faros.
8	Diciembre	1900	8	Octubre	1912	Supernumerario.	Puerto de Valencia.
4	Enero	1901	8	Octubre	1912	Servicio activo.	Lérida.
4	Enero	1901	23	Enero	1913	Supernumerario.	
4	Enero	1901	23	Enero	1913	Servicio activo.	Valencia.
7	Enero	1901	12	Febrero	1913	Idem.	Madrid.
31	Enero	1901	26	Febrero	1913	Idem.	Tarragona.
30	Marzo	1901	5	Marzo	1913	Supernumerario.	
30	Marzo	1901	5	Marzo	1913	Servicio activo.	Cornuña.
17	Marzo	1901	16	Marzo	1913	Idem.	División Hidráulica del Sur de España.
17	Marzo	1901	16	Marzo	1913	Supernumerario.	
17	Marzo	1901	16	Marzo	1913	Servicio activo.	Zaragoza.
30	Marzo	1901	31	Julio	1913	Supernumerario.	
30	Marzo	1901	31	Julio	1913	Servicio activo.	Sevilla.
30	Marzo	1901	11	Septiembre	1913	Supernumerario.	
30	Marzo	1901	11	Septiembre	1913	Idem.	Puerto del Ferrol.
30	Marzo	1901	11	Septiembre	1913	Idem.	Pantano de Pena.
22	Abril	1901	11	Septiembre	1913	Servicio activo.	Zaragoza.
22	Abril	1901	22	Octubre	1913	Supernumerario.	
22	Abril	1901	22	Octubre	1913	Servicio activo.	Canal de Castilla.
22	Abril	1901	7	Diciembre	1913	Supernumerario.	
22	Abril	1901	7	Diciembre	1913	Idem.	Canal Imperial de Aragón.
22	Abril	1901	7	Diciembre	1913	Idem.	
22	Abril	1901	7	Diciembre	1913	Servicio activo.	Palencia.
22	Abril	1901	7	Diciembre	1913	Idem.	Huelva.
22	Abril	1901	1.º	Enero	1914	Idem.	Sindicato de Riegos de Lorca.
22	Abril	1901	21	Enero	1914	Idem.	Segunda División de Ferrocarriles.
22	Abril	1901	18	Abril	1914	Idem.	Toledo.
22	Abril	1901	6	Mayo	1914	Idem.	Escuela de Caminos.
22	Abril	1901	22	Julio	1914	Idem.	División Hidráulica del Segura.
22	Abril	1901	27	Julio	1914	Idem.	Primera División de Ferrocarriles.

(Continuará.)

D. Antonio Pelets; espalda, con salón ó edificio de Cayetano Rodríguez. Consta de una casa de planta baja y desván, con una extensión superficial de 12 metros de longitud por ocho de latitud, aproximadamente, y el corral de siete metros de largo por cuatro de ancho. Un Boil en la misma calle, señalado con el número 18, de una extensión superficial de siete metros de largo por cuatro de ancho, aproximadamente, que linda: por derecha, entrando, con corral de Francisco Nieto Vázquez; izquierda, con corral de Juan Herrero Sánchez, ó sea el anteriormente descripto, y espalda, con dicha casa. Valuadas ambas fincas en 2.250 pesetas. Salen á esta segunda subasta, por 1.687 pesetas 50 céntimos.

Un linar á Arrojan en término del mismo pueblo, de cabida de una fanega para linar, que linda: al Oriente, con tierra de Manuel Sánchez Morán; Poniente, con tierra del mismo y arroyo de Arrojan; Mediodía, con otra de Domingo Moreno, y Norte, con otra de Angela González. Tasada en 300 pesetas. Sale á esta segunda subasta por 225 pesetas.

JC—130

## LA RODA

D. José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza á D.<sup>a</sup> María Abad Panadero, residente últimamente en Villalgorido del Júcar, y en la actualidad en el extranjero, en ignorado paradero, para que, como demandada, en los autos que se dirán, se presente en forma, dentro del término de quince días, asistida de su esposo D. Gabriel Asensio Sahuguillo, en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. Alberto Jiménez Limiñana, en nombre y representación de D. Enrique Gosálvez Fuentes y Alvarez contra la misma, sobre cesación de comunidad en la finca urbana siguiente:

Una casa, número 1 de la calle Baja del Quintanar; linda: izquierda, Gabriel Ruve, y espalda, calle de San Roque; cuya demanda, que debe contestar la señora Abad, por haberse así acordado en providencia dictada en este Juzgado en 14 de Febrero último y en la citada hoy por no haber comparecido en el de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, si no comparece, contiene la siguiente súplica:

«Suplico al Juzgado que teniendo por presentada esta demanda con el poder que acredita mi representación y los testimonios de que se ha hecho mérito, se sirva, teniéndome por parte en el nombre con que comparezco, admitir la demanda, acordar su sustracción por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, con citación y emplazamiento, por el término de la Ley, de la demanda, asistida de su esposo, lo que se verifique mediante edictos en la forma acostumbrada, con inserción en los periódicos oficiales por el desconocido paradero de la otra parte, y en definitiva, dictar sentencia declarando: primero, la cesación de la comunidad de demandante y demandado, en la propiedad de la casa con bodega, de que se ha hecho detallada expresión en el fondo de este escrito, y para ello, resolviendo que dicha parte de casa, poseída en común, se venda en pública subasta, con admisión de licitadores extraños en el período de ejecución de sentencia, y con los trámites adecuados del procedimiento ejecutivo, y en el

caso de considerarse divisible la finca, ordenar que la división se lleve á efecto, en el trámite de ejecución de sentencia, y mediante la concurrencia de tres peritos, designados según el procedimiento también del juicio ejecutivo, todo de acuerdo de las partes, condenando á la contraria á que se preste y concorra á la venta ó división, é imponiéndole las costas de este pleito, pues así es de justicia.»

Dado en La Roda á 19 de Abril de 1917.— José Alvarez.—P. S. M., Diego López de Haro. X—937

## MUROS

D. Santiago Lojo Sendón, Secretario judicial de primera instancia de la villa y partido de Muros.

Hago saber: Que en este Juzgado se presentó demanda en juicio ordinario de mayor cuantía por el Procurador D. Ramón Reiova Rivas, representando á Luisa Figueras Caamaño, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Parada, en el término de Carneta, sobre la presunción de muerte de los ausentes, en ignorado paradero, Francisco y Simón Caamaño Capelo, tíos consanguíneos de aquella, que se ausentaron de su domicilio de Louredo, en dicho término, pasa de treinta años, y habiéndose acordado, como así tuvo efecto, el emplazamiento del Ministerio Fiscal, en representación de las personas desconocidas interesadas en el asunto, los que se crean con derecho de impugnarlo, lo mismo que á los ausentes indicados, publicándose en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID el oportuno edicto, y fijando otro en la tabla de anuncios de este Juzgado para el emplazamiento de dichos individuos, estos no comparecieron en autos dentro de los treinta días fijados al efecto. En su virtud, y á instancia de la parte actora, se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Ogando Stolle. Muros, Abril, 24, 1917.—Por presentado el anterior escrito, y teniendo por acusada la rebeldía de los demandados, en virtud de lo que dispone el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose el término de quince días para que comparezcan en estos autos, bajo los apercibimientos legales.—Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.—F. Ogando.—Ante mí, Santiago Lojo.»

Y cumpliendo lo ordenado, llamo y emplazo por segunda vez á los demandados aludidos anteriormente para que comparezcan en autos al objeto, y por el término que la providencia inserta indica, bajo los apercibimientos legales.

Muros, 24 de Abril de 1917.—Ante mí, P. H., Santiago Lojo.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Ogando.

JC—132

## ÓRDENES

D. Domingo Antonio Moar Neiras, Juez de primera instancia del partido de Ordenes:

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por D. Benito Sánchez Porto, vecino que fué de San Mamed de Lauzá-Mesa, hoy su hijo D. Francisco Sánchez Blanco, de la propia vecindad, hijo el primero de D. Antonio Sánchez Fernández y el último, nieto de éste, representado por el Procurador D. José Carnota Pérez, y bajo la dirección del Letrado D. Andrés Domínguez Guitián, juicio universal para la adjudicación de los bienes de todas clases, pertenecientes á las Capellanías de la Anunciación y En-

carnación del Hijo de Dios, sitos en Lauzá, fundada en la Capellanía que erigiera junto á una casa-habitación de la Fuente Lauzá, del término de Mesa, en este partido, D. Blas Antonio de la Fuente, por testamento cerrado y codicilos otorgados en 29 de Octubre de 1753 y 25 de Abril, 3 de Mayo y 4 de Junio de 1754, y por su muerte después de instituir dos Capellanes, uno mayor y otro menor, para que con los bienes que á cada uno señaló pudiesen ordenarse á título de dicha Capilla y decir en ella Misa, el primero, todos los días festivos, y el segundo, los lunes y sábados. Designo por Capellán mayor á mi sobrino D. Bartolomé Antonio de la Fuente, y menor, al Licenciado D. Juan Antonio Mesquera, y por muerte ó dejación de ellos ordeno que el patrono eligiese al que hubiera de suceder, en primer lugar entre los parientes más cercanos por las líneas paterna y materna en segundo entre los vecinos de San Mamed de Lauzá; en tercero, los de Santa María de Albijoy; en cuarto, los de las feligresías de Santiago de Boado y San Sebastián de Castro, y en quinto, los de Santa María de Cumbras, nombre por patrono de ambas fundaciones á su sobrino D. Esteban García de la Fuente y á los descendientes del mismo, prefiriendo el mayor al menor y el varón á la hembra, añadiendo que extinguida aquella línea sucediesen los hijos y herederos de don Andrés Sánchez, su sobrino, hijo de don Antonio Sánchez y D.<sup>a</sup> Micaela do Porto, á los cuales asigno bienes, y termino expresando que á falta de estos nombraba patrono á José López, y en su defecto, á su hijo Andrés, y que faltando todos los mencionados, sucediese el pariente más cercano del otorgante de dicho patronato.

En providencia de esta fecha, se acordó llamar por tercera y última vez á los que se crean con derecho á los referidos bienes, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este tercer edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho en legal forma si les convinere.

Se hace constar que al primero y segundo llamamiento, ningún otro pariente se personó en los autos.

Órdenes, 20 de Marzo de 1917.—Domingo A. Moar.—El Secretario, Baldo-mero Posse. JC—133

## PRIEGO

D. José Gómez Morales, Juez de primera instancia de la ciudad de Priego y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este dicho Juzgado se sigue expediente sobre ausencia ó ignorado paradero de D. Antonio Cobo Ruiz, natural y vecino de esta población, comerciante, que en la actualidad tendrá unos cincuenta y siete años de edad, que se ausentó de esta ciudad hará unos treinta años, casado con D.<sup>a</sup> Catalina Forcada Hinojosa, dejando abandonada á ésta, sin poder ésta atender libremente á la administración de sus bienes; habiéndose dictado providencia en dicho expediente, llamando al ausente D. Antonio Cobos Ruiz, por segunda vez, á fin de que comparezca en este su domicilio en el término de dos meses.

Dado en Priego, á 20 de Abril de 1917. El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, Licenciado Ignacio Cruz.

X—938

## SANTIAGO

D. Antonio Señoráns Blanco, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Haçe público: Que D. Jesús Rodríguez Montero y su esposa D.<sup>a</sup> Elena López y Mosquera Quiroga, solicitan el cambio de apellidos, anteponiendo el de Montero y el de Quiroga, á los paternos, respectivamente, en razón á que, generalmente, son designados y conocidos por ellos.

Y á fin de que los que se crean con derecho á ello puedan presentar sus reclamaciones ante este Juzgado en el plazo de tres meses, se publica el presente edicto.

Santiago, 4 de Abril de 1917.—Antonio Señoráns.—El Secretario, Juan López.  
X—929

### SEGORBE

D. Luis Matoses Marqués, Juez de primera instancia de la ciudad de Segorbe y su partido.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido por el Procurador don Tomás Lacruz Lozano, en nombre de don José Martínez García, para litigar con la sociedad de minas San Rafael, domiciliada en la ciudad de Murcia, y D. Atanasio Lleó Sancho, vecino de la ciudad de Valencia, dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía que ante este Juzgado pende, instado por el mismo Procurador, en el mismo nombre y representación, contra dicha Sociedad y Sr. Lleó, éste como socio que es ó ha sido de tal Sociedad, sobre pago de rentas debidas y no satisfechas, é indemnización de perjuicios por incumplimiento del contrato de arriendo de la mina *Rosario*, sita en término municipal de Segorbe, partida de Peñas Blancas y Jaracerros, se ha dictado, á virtud de escrito del Procurador Sr. Lacruz, en nombre del Sr. Martínez, la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Matoses.—Segorbe, 27 de Enero de 1917.

»Por presentado el anterior escrito, y apareciendo del diligenciado del exhorto que para el emplazamiento de D. José Sánchez Lafuente Palacios, como Presidente de la Sociedad demandada, y como socio de ella, se dirigió al señor Juez Decano de los de Murcia, que dicho señor falleció en aquella ciudad, por cuyo motivo no se llevó á efecto el emplazamiento acordado, é ignorándose quién sea el Presidente ó representante legal de la referida Sociedad, cítese y emplácese á ésta por medio de edictos, conforme dispone el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de aquella ciudad, en la GACETA DE MADRID y en el tablón de edictos de este Juzgado, para que en el término de quince días hábiles, á contar desde el siguiente á la publicación de dichos edictos en el último de los mencionados periódicos, se persone en el presente incidente de pobreza, en forma, la mentada Sociedad, y conteste la demanda de pobreza del Sr. Martínez, la que se copiará á continuación de tales edictos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

»Y para la inserción de dichos edictos en los citados periódicos, expídanse los oportunos oficios á los Administradores de los mismos, haciendo presente que los edictos se insertarán, sin exigir derechos por ahora, en atención al estado de pobreza del Sr. Martínez, y sin perjuicio de lo que se resuelva en la sentencia que pongan fin al incidente de pobreza.

»Así lo acordó y firmó Su Señoría.—Doy fe, M. Matoses.—P. H., Emilio Frasnado.»

Y para que sirva de citación y emplazamiento á la sociedad demandada de minas titulada San Rafael, domiciliada

en Murcia, se publica dicha providencia mediante el presente edicto, con apercibimiento de que, si no comparece dentro del término en ella mandado, personándose en forma, en el incidente de pobreza donde se ha dictado, le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar, y sino contesta dentro de dicho término la demanda de pobreza que á continuación se inserta, para que sirva de traslado á tal Sociedad.

Dado en Segorbe á 19 de Abril de 1917. Luis Matoses.

*Demanda de pobreza de D. José Martínez García, mandada insertar á continuación del anterior.*

«Al Juzgado.—D. Tomás Lacruz, Procurador, en nombre de D. José Martínez García, ante el Juzgado comparezco en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de rentas, dimanantes de cierto contrato de arriendo de la mina *Rosario*, de este término, partida de Peñas Blancas, contra la sociedad de minas San Rafael, representada por D. José Sánchez Lafuente, y contra éste, personalmente, y D. Atanasio Lleó Sancho, como socios de dicha Sociedad, y digo:

»Que adjunto devuelvo diligenciados los exhortos que se expidieron á los Juzgados de primera instancia de Murcia y Valencia para los requerimientos á los Sres. Sánchez y Lleó, respectivamente, á fin de que manifestaran si estaban ó no conformes con que el Sr. Martínez utilizara en estos autos el beneficio de pobreza que disputó en los de desahucio, seguido contra la citada Sociedad, cuyos exhortos se unirán á los en que comparezco.

»Suplico al Juzgado se sirva acordar se unan á estos autos los mentados exhortos que acompaño.

Primer otrosí. Por el resultado del requerimiento á los dichos exhortos se contraen se obliga á mi representado á sustanciar nuevamente el incidente de pobreza, para que, con utilización de sus beneficios, prosiga los autos principales en que comparezco.

No ha sido bastante el largo calvario recorrido por el Sr. Martínez, teniendo paciencia y guardando consideraciones á la Sociedad arrendataria de la mina *Rosario* durante algunos años, obligándole por fin á tener que sustanciar previamente el incidente de pobreza, y después el juicio de desahucio, de donde dimana la reclamación de estos autos, hasta que finalizó aquél por sentencia firme, decretándolo, sino que ahora se le obliga nuevamente á tramitar el incidente previo de su pobreza, para poder, una vez obtenida ésta, conseguir la restauración de su derecho y la reparación del daño que la Sociedad nuevamente demandada, y sus socios, los hoy condenados, le causaran.

Pero ya que el Sr. Sánchez no contesta al requerimiento que se le hizo en méritos del exhorto que devuelvo, alegando que ya no es Presidente de la tal Sociedad, y no reconociendo competencia del Juzgado en que comparezco, por lo que á la acción contra él personalmente ejercitada se contrae, y el Sr. Lleó se opone terminantemente á que se nulicen en estos autos los beneficios de pobreza, vamos á cumplir con su deseo, y llenando las exigencias legales, consigno los siguientes hechos:

1.º D. José Martínez García es natural de Cuevas de Almería, provincia de Almería; ha vivido desde hace más de quince años en Torres-Torres, provincia

de Valencia, habitando en la casa señalada con el número 83 de la calle Mayor, de dicho pueblo, por la que pagaba á la dueña de la casa, D.<sup>a</sup> Valentina Martí, y por el cuarto para dormir, cuatro pesetas mensuales.

En la actualidad, y desde hace unos dos años, obligado por el juicio de desahucio aludido, y á que se refieren los autos principales de donde este incidente dimana, se ha domiciliado en esta ciudad de Segorbe, en la plaza de la Libertad, número 4, donde tiene concedido gratuitamente un cuarto para dormir por su inquilino D. Julio Sabater.

2.º Gana un jornal diario de tres pesetas, como encargado de los trabajadores que hay en la mina, puestos por don Olag J. Roggen Falch, administrador de la misma, ó sea la mina *Rosario*, nombrado por este Juzgado en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de desahucio antes mentados, en lo que afecta á la mitad de los frutos, productos ó rentas correspondientes á la Sociedad de minas San Rafael, en virtud de embargo decretado en dichos autos, instancia del Sr. Martínez, y, además, como administrador dicho Sr. Roggen de la otra otra mitad, perteneciente á mi representado, embargada en propiedad y frutos, rentas ó productos por el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de Valencia, Secretaría de don Agustín Lullán, en autos ejecutivos seguidos por el Excmo. Sr. D. José María Ordeig y Ortega, sobre pago de cantidad.

El jornal de tres pesetas se lo paga dicho Sr. Roggen, como tal administrador judicial.

Designo este Juzgado para que en su día se aporte testimonio de lo necesario de los autos de desahucio dichos, y el citado de Valencia para los mismos fines de los mentados autos ejecutivos.

3.º Aunque tiene el domicilio en esta ciudad, la mayor parte del tiempo lo pasa en la mina *Rosario*, en cumplimiento del encargo conferido de encargado de los trabajadores y en las faenas propias del oficio de minero.

4.º Es casado con D.<sup>a</sup> Teresa Gallego Blázquez, de quien está separado por voluntad de dicha señora, la que reside desde hace más de diez años en Buenos Aires (República Argentina), y de cuyo matrimonio no tiene sucesión.

5.º De su esposa no le corresponde usufructo ni administración ninguna, y no tiene más bienes que la mitad intelectual proindivisa de la mina *Rosario*, sita en este término de Segorbe, partida de Peñas Blancas, que se describe en la demanda inicial de estos autos, y cuya copia tienen ya los demandados por haberles entregado al practicar los requerimientos á que se refieren los exhortos que devuelvo en lo principal de este escrito.

Dicha mitad, en su propiedad y en sus frutos, rentas ó productos, está embargada en los autos ejecutivos seguidos en instancia del Sr. Ordeig, antes referidos, y está bajo la administración judicial del Sr. Roggen, como dicho queda, no percibiendo por ello utilidad ninguna, y que la explotación de la referida mina se hace por cuenta de los Sres. Ordeig y Roggen, éste como administrador judicial de la totalidad en la forma consignada.

6.º Tiene el Sr. Martínez, cincuenta y cuatro años de edad, su profesión jornalero de minas, en la que actualmente está colocado como queda dicho anteriormente.

7.º El jornal de un bracero en Segor-

be es, término medio, el de dos pesetas diarias.

Fundamentos de Ley: Artículos 13, 14, 15, números 1.º y 2.º y 5.º, 20, 21, 27, 28, 30, 35 y demás de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En su virtud, suplico al Juzgado, que teniendo por formulada esta demanda de pobreza, se sirva tramitarla con audiencia de la Sociedad de Minas San Rafael, domiciliada en Murcia, representada por D. José Sánchez Lafuente, vecino de dicha ciudad y de éste personalmente, como socio gestor que esó ha sido de la misma, á quien se emplazará en forma por exhorto que se dirigirá al señor Juez Decano de dicha ciudad (el que se me entregará para diligenciarlo), al que se acompañarán las copias simples, y con citación y audiencia de D. Atanasio Lleó y Sancho, vecino de Valencia, en el carácter con que es demandado en la demanda principal, para cuyo emplazamiento en forma se expedirá exhorto al señor Juez Decano de los de primera instancia de Valencia (el que se me entregará para su diligenciamiento), y al que se acompañará la copia simple (copias que presento), y por último, con citación y audiencia del representante de la Hacienda pública, para que todos dentro del término de nueve días comparezcan en forma, y la contesten, y en definitiva, previo recibimiento á prueba, dictar sentencia declarando pobre en sentido legal, y con derecho á disfrutar los beneficios de Ley á D. José Martínez García para litigar con la Sociedad de Minas San Rafael, y señores Sánchez y Lleó, y tramitar la demanda principal, de donde este incidente proceda, con tales beneficios imponiendo á dichos señores y á la mentada Sociedad las costas de este incidente.

Segundo otrosí. De acuerdo con el artículo 29, número 2.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, procede, y

Suplico al Juzgado ordene se aporten á estos autos de oficio los certificados del número 6.º del artículo 28 de dicha ley.

Tercer Otrosí. Tanto la Sociedad demandada, como D. José Sánchez Lafuente, tienen su domicilio en Murcia, cuyo señor recibirá las copias y será emplazado como Presidente de ella, y además personalmente, como socio gestor que es ó ha sido de la misma, por cuyo motivo se expedirá el exhorto interesado, y D. Atanasio Lleó, tiene su domicilio en Valencia, por lo que intereso la expedición del exhorto.

Suplico al Juzgado tenga por hecha esta manifestación, á los efectos de ley, y expedir los exhortos interesados para el emplazamiento de los demandados.

Valencia para Segorbe, 27 de Enero de 1917.—Licenciado Leopoldo Peledía. — Tomás Lacruz. JC—134

#### SEVILLA—MAGDALENA

D. Antonio Verger y Fabé, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos en dicho Juzgado y por mi Secretaría seguidos, de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, á 24 de Abril de 1917.—El Sr. D. Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de la misma; habiendo visto estos autos-judicio declarativo de mayor cuantía, á instancia de D. Manuel Ramos Alonso, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Pedro González Márquez, y dirigido por el Le-

trado D. Manuel Hofueta Gómez, sobre presunción de muerte de D. José Cansino y Camacho, contra las personas desconocidas é inciertas que se crean con derecho á la sucesión del presunto muerto, que han sido declaradas en rebeldía;

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. José Cansino y Camacho, á contar desde el final del año de 1903, sin hacer expresa condena de costas; notifíquese en la forma prevenida en los artículos 282 y 283, en relación con el 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, á los demandados por su rebeldía.

Y así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo de Zúñiga.»

La anterior cabeza y parte dispositiva de sentencia, que fué publicada en su fecha, concuerdan á la letra con su original, á que me remito.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido la presente en Sevilla á 25 de Abril de 1917.—Antonio Verger. JC—135

#### VIVER

D. Narciso Ortiz Piquer, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, instado en este Juzgado por D.ª Leonor Barrachina Vivas, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Vicente López Mora, se ha dictado el siguiente

«Auto.—Viver, 27 de Enero de 1917.—Resultando que D.ª Leonor Barrachina Vivas, ha acudido ante este Juzgado en acto de jurisdicción voluntaria con escrito fecha 24 de los corrientes, solicitando se declare ausente en ignorado paradero á su marido D. Vicente López Mora, fundándose en que dicho su marido se ausentó hace más de dos años de esta villa, donde tenía su casa y domicilio, sin saberse su paradero, pues no ha escrito ni se tiene noticia de su existencia y sin dejar Apoderado que administre sus bienes:

»Resultando que para justificar estos hechos, presentó la solicitante la certificación de su matrimonio con el ausente, y se ha recibido declaración con citación del señor Delegado de las funciones fiscales á tres testigos idóneos que fueron amigos del ausente, quienes afirman todos los extremos solicitados, habiéndose observado en el expediente las demás formalidades que previene la Ley:

»Considerando que dados los hechos que resultan probados, procede acceder á la pretensión de D.ª Leonor Barrachina Vivas, conforme á lo prevenido en los artículos 184 y 185 del Código Civil.

»De conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal. El Sr. D. Narciso Ortiz Piquer, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia, asesorado por el Letrado D. José Parra León, por ante mí el Secretario, dijo: que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Vicente López Mora; publíquese esta declaración, llamando á la vez á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si no se presentare, por medio de edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el sitio de costumbre de esta villa, como lugar del último domicilio del ausente y en que radican sus bienes, é insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

»Así lo mandó y firma el señor Juez expresado, con su asesor, de que doy fe. Narciso Ortiz.—Licenciado José Parra León.—Ante mí, Francisco Estiguín.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y llamar al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, expido el presente, en Viver á 29 de Enero de 1917.—Narciso Ortiz.—Por su mandado, Francisco Estiguín. X—

#### Jurisdicción de Marina.

#### CARTAGENA

Por el presente se anula el folio de inscripción marítima número 197 de 1912, expedido por la Ayudantía de Marina de Garrucha á favor de Manuel Cazorla Cazorla, hijo de Antonio é Isabel, para dedicarse á las industrias de mar.

Dado en Cartagena á 15 de Marzo de 1917.—El Secretario, Ramón Zárraga.—V.º B.º: El Capitán Juez instructor, Pedro García. JM—1249

#### SANGENJO

D. Manuel de Quevedo Enríquez, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente incoado por no haberse presentado en su Trozo en 20 de Diciembre último, el inscripto de Buen Francisco Martínez Rúa.

Por el presente edicto hace saber: Que la Autoridad Superior de Marina del Apostadero concede á Francisco Martínez Rúa un plazo de sesenta días, contados desde la publicación de los edictos en los periódicos oficiales, para que efectúe la presentación en su Trozo.

Sangenjo, 1.º de Marzo de 1917.—Manuel de Quevedo. JM—1304

#### SANTOÑA

D. Adrián Roderó y Domínguez, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito marítimo de Santoña, Juez instructor del expediente en averiguación de la ausencia de Alberto Salas y Hazas, hermano del inscripto de este Trozo Luis Salas y Torre, que pretende eximirse del servicio de la Armada.

Hago saber: Que en dicho expediente he acordado la comparecencia de Alberto Salas y Hazas, hijo de Tomás y de Ramona, soltero, del comercio, de cuarenta y nueve años de edad, natural y vecino de Argoñoz (Santander), de donde se ausentó hará unos quince años para la Habana, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido Alberto Salas y Hazas, á fin de que en el término de noventa días se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Santoña, ó dé cuenta á él de su paradero; encargando á las Autoridades de todas clases que, de tener conocimiento del paradero de aquel individuo, lo comuniquen á este Juzgado, con lo que se evitarán perjuicios á los que la exención del servicio del inscripto Luis Salas Torres perjudica.

Santoña, 12 de Marzo de 1917.—Adrián Roderó. JM—1264